



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182479- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud presentada por María Julia Jorge Auad DNI 37510545, alumna de la carrera Doctorado en Letras, en la cual solicita se le otorgue equivalencia de la prueba de lecto-comprensión de idiomas correspondiente al plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta en su informe de avance anual 2023 la certificación correspondiente a al examen *Japanese Language Proficiency Test Nivel 5* otorgado por *The Japan Foundation and Japan Educational Exchanges and Services* con calificación aprobado y fecha 3 de diciembre 2018;

Que la alumna solicita con esta certificación equivalencia de la comprensión lectora de la lengua extranjera exigida por el reglamento de la carrera;

Que el comité asesor del Doctorado en Letras en función de la documentación aportada por la doctoranda resuelve, considerar satisfecha la exigencia reglamentaria de aprobación de un examen de suficiencia en lengua extranjera dando por aprobado el idioma francés;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR EQUIVALENCIA EXTERNA TOTAL a la alumna María Julia Jorge Auad DNI 37510545, entre el examen "*Japanese Language Proficiency Test Nivel 5* otorgado por *The Japan Foundation and Japan Educational Exchanges and Services* con calificación aprobado" y el "Examen suficiencia en lenguas extranjeras: Francés" correspondiente a la Carrera Doctorado en Letras.

ARTÍCULO 2º: Protocolicese, notifíquese a los interesados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

